

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.311/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 2.015, aprobó la propuesta de la Alcaldía que se transcribe a continuación, relativa a la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de dicha sesión:

De conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en virtud del cual se establece que el Pleno puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, se propone al Pleno, por razones de celeridad, eficacia y eficiencia, la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias:

1. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente la Junta de Gobierno Local por razón de la cuantía y no estén previstos en el Presupuesto.
2. El inicio de los expedientes de contratación y concesiones que sean competencia del Pleno.

Arévalo, 14 de julio de 2015

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*